

AUDITORIA ESPECIAL GESTION CONTRACTUAL

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

HECTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Director

ELIANA RESTREPO CAÑOLA
Profesional Universitaria
Equipo Auditor

1

PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN
Medellín, diciembre de 2025

EREESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ:	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Commutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



TABLA DE CONTENIDO

Auditoria Especial Gestión Contractual 2025	3
1. Desarrollo de La Auditoria	6
1.1 Plan Anual De Adquisiciones:	6
1.1.1 Publicación Plan Anual de Adquisiciones.....	6
1.1.2 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II.	7
1.1.3 Publicación de actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones en página Web. ..	8
2. Etapa Precontractual	9
2.1 Verificación Documental De Acuerdo Con Lineamientos Normativos	10
2.2 Publicación De La Documentación En La Etapa Precontractual	11
3. Etapa Contractual – Ejecución.....	12
3.1 Garantías (Pólizas).....	13
3.2 Pagos efectuados a contratistas en SECOP II:.....	13
3.3 Informes de Supervisión:	13
3.4 Informes de actividades y planillas de seguridad social:	14
3.5 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de contratistas por prestación de servicios:	14 ²
3.6 Publicación de Documentos Contractuales en SECOP II.	14
3.6.1 Certificado de registro presupuestal (CRP).....	14
3.6.2 Comunicación De Designación Del Supervisor.....	14
3.6.3 Acta de Inicio.....	15
3.6.4 Publicación de Órdenes de Pago en SECOP II.	15
4. Funcionamiento Del Comité De Contratación	15
4.1 Contenido Mínimo Y Suscripción De Actas Del Comité De Contratación.....	15
5. Fortalezas	15
6. Observaciones / Oportunidades De Mejora	16
8. No Conformidades.....	16
9. Conclusiones.....	18
10. Estado De Las Acciones Y Planes De Mejora	19

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ:	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Commutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



Auditoria Especial Gestión Contractual 2025

Equipo Auditor / Auditor:	Eliana Restrepo Cañola:
Proceso Auditado	Gestión Contractual
Informe:	Auditoria Especial a la Gestión Contractual
Alcance:	Septiembre 2024 a junio 2025
Fecha de Inicio Auditoría:	26 de agosto de 2024
Lugar y Fecha de Informe	Medellín, 18 de diciembre de 2025

La Dirección de Control Interno, en cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, procede a presentar el informe de resultados de la Auditoria Especial realizada al proceso Gestión Contractual, con alcance del septiembre 2024 a junio 2025.

Como objetivo general del seguimiento en mención, se estableció el verificar la actividad desarrollada por el proceso “*gestión Contractual*” de la Personería Distrital de Medellín, en el periodo septiembre 2024 a junio 2025.

3

La herramienta metodológica utilizada para realizar el presente seguimiento se concreta en la consulta de información publicada en SECOP II; así como la información entregada por el proceso Gestión Contractual, revisión de documentos electrónicos y análisis de datos, entre otros, establecidos en la norma interna Auditorías Internas NMEI001.

Los criterios de auditoria se ciñen a lo prescrito en las siguientes disposiciones normativas y de gestión de calidad:

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP": Este artículo establece la obligación para la Entidad Estatal de publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Directiva 001 de 3 de junio de 2025 - "Lineamientos para cumplir con la obligación de publicar los documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Compra Pública - SECOP II": Esta directiva reafirma que todas las entidades y organismos distritales están obligadas a publicar en SECOP II, o la plataforma transaccional que haga sus veces, todos los documentos relacionados con su actividad contractual, salvo que por su naturaleza estén sometidos a reserva o un tratamiento especial, dentro de los términos establecidos por norma.

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



Constitución Política De Colombia 1991	Ley 80 De1993; Ley 1150 De 2007	Ley 1474 De 2011;
Ley 1437 2011	Ley 1564 De 2012;	Ley 1755 De 2015;
Ley 1564 De 2012	Ley 1676 De 2013;	Ley 1743 De 2014;
Decreto 019 De 2012	Decreto 1082 De 2015;	Ley 1882 De 2018;
Ley 1952 De 2019;	Jurisprudencia Y Doctrina En Temas Contractuales;	Directrices Colombia Compra Eficiente: 001 de 3 de junio de 2025
Decreto 111 De 1996	Estatuto Orgánico De Presupuesto Municipio De Medellín;	Decreto De Liquidación Del Presupuesto Anual Municipio De Medellín;
Estatuto Tributario Nacional;	Estatuto Tributario Municipio De Medellín	Manual De Políticas Contables Municipio De Medellín

INTERNOS

MDPI001 Manual De Calidad	MDPI009 Manual Contratación	MDPI011 Manual De Supervisión E Interventoría
PGCT001 Contratación Directa	PGCT002 Licitación Pública	PGCT003 Concurso De Méritos Abierto
PGCT004 Concurso De Méritos Precalificación	PGCT005 Mínima Cuantía	PGCT006 Selección Abreviada Menor Cuantía
PGCT007 Selección Abreviada Subasta Inversa	PGCT008 Adquisición En Tienda Virtual Del Estado Colombiano	PGCT009 Requerimiento Del Servicio Del Operador Logístico
FGCT001 Hoja De Control Contratos	FGCT002 Acta Audiencia Subasta Inversa	FGCT003 Acto Administrativo De Apertura
FGCT004 Acta De Inicio	FGCT005 Anexo Al Contrato	FGCT006 Comunicación De Aceptación
FGCT007 Comunicación De Supervisión	FGCT008 Aviso De Convocatoria	FGCT009 Aprobación De Garantías
FGCT010 Apertura De Sobre Con Único Proponente	FGCT011 Adición	FGCT012 Adenda
FGCT013 Acto Administrativo De Justificación	FGCT014 Acto Administrativo De Adjudicación	FGCT015 Acta De Liquidación
FGCT016 Convenio De Asociación	FGCT017 Resolución De Delegación	FGCT018 Lista De Chequeo Del Contrato
FGCT019 Informe De Actividades Y Acta De intervención	FGCT020 Otro Si	FGCT021 Invitación Publica
FGCT022 Informe Final De Supervisión	FGCT023 Informe De Evaluación	FGCT024 Ficha Técnica
FGCT025 Acta De Cierre	FGCT026 Acta Comité Compras	FGCT027 Estudios Previos Procesos De Selección
FGCT028 Estudios Previos Contratación Directa	FGCT029 Respuesta A Observaciones	FGCT030 Inicio Procesos Contractuales
FGCT031 Justificación Otros Y-O Contrato Modificatorio	FGCT032 Acta De Terminación Anticipada Del Contrato	FGCT033 Acta De Suspensión Del Contrato
FGCT034 Acta Reinicio Contrato	FGCT035 Cesión De Contrato	FGCT036 Cuadro De Lances Subasta Inversa
FGCT037 Certificación De Contratos Prestación De Servicios	FGCT038 Préstamo De Expedientes Contractuales O Documentos	FGCT039 Proyecto Pliego De Condiciones
FGCT040 Pliego De Condiciones Definitivo	FGCT041 Acto Administrativo De Declaratoria De Desierto	FGCT042 Informe De Evaluación Mínima Cuantía
FGCT043 Declaración Juramentada De Inhabilidades E Incompatibilidades	FGCT044 Recibido A Satisfacción De Operador Logístico	FGCT045 Requerimiento Servicio De Operador Logístico
FGCT046 Informe De Actividades Y Acta De intervención	FGCT047 Entrega A Contratista	FGCT048 Paz Y Salvo Contratista
FGCT049 Proyecto Pliego Condiciones Y/O Pliego Definitivo	FGCT050 Contrato Persona Jurídica	FGCT051 Acuerdo Individual De Confidencialidad
FGCT052 Certificado De Idoneidad Y Experiencia, E Informes De Auditoría Anteriores	Norma De Gestión De Recursos Financieros NGF1001	Todas Las Normas, Procedimientos Y Formatos Que Desarrollan El Proceso De Gestión Financiera

4

Para cumplir con el objetivo propuesto, la Dirección de Control Interno, mediante comunicación interna radicado 20250101842152RE del 04 de septiembre de 2025, solicito al Proceso Gestión Contractual de la Personería Distrital de Medellín suministrara la información relacionada con su gestión, en el periodo septiembre 2024 a junio 2025.

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CÓDIGO	FMEI026
RESOLUCIÓN	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



El 08 de septiembre de 2025, se recibe comunicación electrónica, por medio de la cual el proceso de Gestión Contractual concede respuesta a la solicitud antes mencionada, aportando la siguiente información:

 1. PLAN DE MEJORAMIENTO FORMATO.xlsx  2.1 Desde Sept 2024.xlsx  2.2 Contratacion a Junio 2025.xlsx  ACTA COMITE 01 2025.pdf  ACTA COMITE 02 2025.pdf  ACTA COMITE 03 2025.pdf  ACTA COMITE 04 2025.pdf  ACTA COMITE 05 2025.pdf  ACTA COMITE 06 2025.pdf  ACTA COMITE 07 2025.pdf  ACTA COMITE 08 2025.pdf  ACTA COMITE 09 2025.pdf  ACTA COMITE 10 2025.pdf  ACTA COMITE 11 2025.pdf	 ACTA COMITE 24 2024.pdf  ACTA COMITE 25 2024.pdf  ACTA COMITE 26 2024.pdf  ACTA COMITE 27 2024.pdf
---	--

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el proceso Gestión Contractual, se determinó que en el periodo septiembre 2024 a junio 2025 se celebraron 423 contratos, con recursos propios por valor de \$ 11.396.654.334, discriminados de la siguiente manera:

5

Modalidad de Contratación	(Sep- Dic) 2024	(En-Jun) 2025	Total
Contratación Directa (Prestación de Servicio Persona Natural y Jurídica – Apoyo a la Gestión)	230	163	393
Interadministrativos	6	14	20
Selección Abreviada	4	1	5
Tienda virtual	1	4	5
Total	241	182	423

La contratación antes citada, refleja una marcada concentración en la modalidad de Contratación Directa (Prestación de Servicios – persona natural y jurídica – apoyo a la gestión), la cual representa 393 contratos, equivalentes al 92,9 % del total de los procesos contractuales ejecutados en el periodo evaluado.

Las demás modalidades presentan una participación significativamente menor: Interadministrativos: 20 contratos (4,7 %), Selección Abreviada: 5 contratos (1,2 %) y Tienda Virtual: 5 contratos (1,2 %)

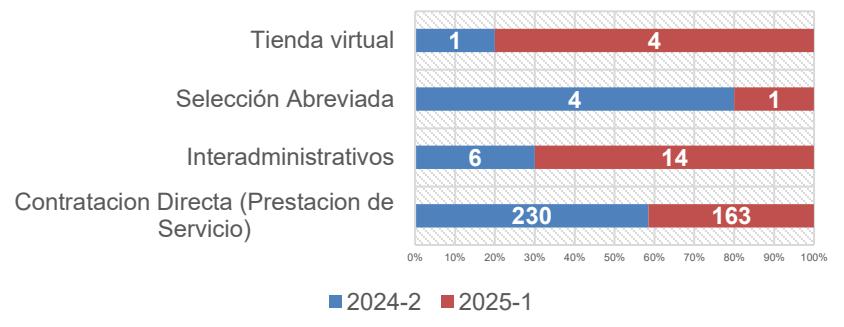
ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



Contratación Sep 2024 a Jun 2025



Fuente: Elaboración Auditoria

De conformidad con la secuencia 16 del procedimiento PMEI001, se envió al correo electrónico del líder del proceso auditado el informe preliminar radicado 20250101934556RE, presentando el 15 de diciembre de 2025 el auditado en el término establecido, solicitud de mesa a fin de formular controversias de uno de los hallazgos de auditoría.

El día 16 de diciembre se realiza mesa de trabajo levantándose acta radicado 20250101940574RE, en la que se deja constancia que una vez conocida la inconformidad se revisó los argumentos y soportes de auditoría y fue posible llegar a un consenso en cuanto a las “no conformidades” formuladas en el informe preliminar entre auditor y auditado, razón por la cual el auditado manifestó que no presentara más controversias.

6

por ello, se procede con el informe definitivo “Reporte de Hallazgos” según lo establece la secuencia 17 del procedimiento PMEI001 en los siguientes términos:

1. Desarrollo de La Auditoria

1.1 Plan Anual De Adquisiciones:

1.1.1 Publicación Plan Anual de Adquisiciones.

La entidad publicó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 en los siguientes medios y fechas:

Página web institucional	SECOP II
No se publicó	16 de enero de 2025

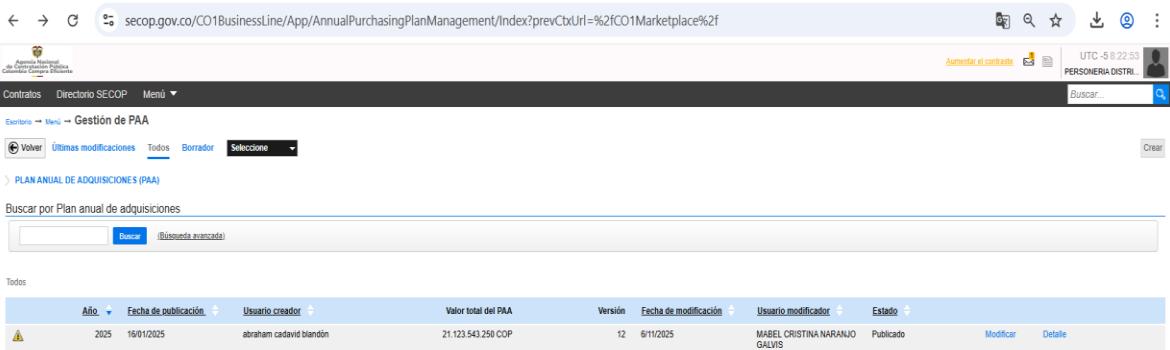
Como evidencia de la publicación, se presenta el pantallazo obtenido en el SECOP II, en los siguientes términos:

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	





Se cumple parcialmente con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto se exige publicar el plan Anual de Adquisiciones tanto en el SECOP II como en la página Web de la Entidad en los siguientes términos:

"Las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones tanto en su página web como en el SECOP, siguiendo los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente".

7

1.1.2 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II.

La entidad realizó once (11) actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II en el año 2025; la última actualización se efectuó el 24 de octubre de 2025, conforme al detalle registrado en la siguiente tabla:

Versiones previas

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Versión	Descargas
abraham cadavid blanón	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	18/01/2025 4:39:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		1	Descargar
PAULINA LOPERA RIOS	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	5/02/2025 9:40:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		2	Descargar
Mónica Esther Mieles Arroyo	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	5/02/2025 1:06:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		3	Descargar
abraham cadavid blanón	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	24/02/2025 4:29:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		4	Descargar
abraham cadavid blanón	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	5/03/2025 5:45:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		5	Descargar
abraham cadavid blanón	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	13/03/2025 1:36:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		6	Descargar
Mónica Esther Mieles Arroyo	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	23/04/2025 10:09:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		7	Descargar
abraham cadavid blanón	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	30/04/2025 4:12:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		8	Descargar
MABEL CRISTINA NARANJO GALVIS	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	20/05/2025 1:20:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		9	Descargar
abraham cadavid blanón	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	24/09/2025 9:28:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		10	Descargar
Mónica Esther Mieles Arroyo	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	MISIÓN: La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficia...	24/10/2025 9:53:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		11	Descargar

Según el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.4.4, se dispone que: "(...) Las entidades estatales deben actualizar el Plan Anual de Adquisiciones:

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



- Mínimo una vez durante su vigencia
- Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente
- Cuando ocurra a) Ajustes en cronogramas, valores, modalidades de selección u origen de recursos b) Inclusión de nuevas obras, bienes o servicios c) Exclusión de obras, bienes o servicios d) Modificaciones al presupuesto anual de adquisiciones (...)".

1.1.3 Publicación de actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones en página Web.

Se evidenció que el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, ha sido objeto de once (11) modificaciones publicadas en la plataforma SECOP II; sin embargo, se constató que las versiones actualizadas de dicho plan no fueron debidamente publicadas en la página web de la entidad.

La única modificación publicada disponible en el sitio Web data del 23 de septiembre de 2025, lo que implica que las modificaciones no han sido publicadas oportunamente en el portal institucional.

Esta omisión constituye un incumplimiento en la publicación oportuna de las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones en la página web.

8



Plan de aquisiciones

2025

100 entries per page

Search: ()

Título	Enlace
Plan de Adquisiciones 2025	Visualizar

Showing 1 to 2 of 2 entries

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47
Línea Gratuita: 018000941019
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co



Acciones en lote					Aplicar	1 elemento
<input type="checkbox"/>	Archivo		Autor	Subido a		Fecha
<input type="checkbox"/>	AdquisicionesPAA_Actualizada AdquisicionesPAA_Actualizada.xlsx		Personería_Adm0n	(Sin adjuntar)		— 23/09/2025
<input type="checkbox"/>	Editar Borrar permanentemente Ver Copiar URL Descargar archivo Purge from CDN					
Acciones en lote					Aplicar	1 elemento

Fuente: Captura de pantalla donde se evidencia información reportada del PAA por la Entidad en la página Web de la Entidad.
<https://www.personeriamedellin.gov.co/transparencia/plan-de-adquiciones/>

Según la Ley 1712 de 2014, Artículo 9, literal e) se establece la obligatoriedad para todo sujeto obligado de publicar de manera proactiva su respectivo plan de compras anual en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.

Adicional a lo anterior, la Resolución MinTIC 1519 de 2020, Anexo 2, Estándares de Publicación y Divulgación de Información, numeral 3.1 (pág. 18): Indica que el plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, debe ser actualizado, informando que la versión del documento ha sido ajustada y especificando la fecha de la actualización.

9

El Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.4.4. "Actualización del Plan Anual de Adquisiciones": Dispone que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones al menos una vez durante su vigencia, en la forma y oportunidad que Colombia Compra Eficiente disponga.

Asimismo, precisa que la actualización es obligatoria cuando existan ajustes en cronogramas, valores, modalidades de selección, origen de recursos, o para incluir/excluir obras, bienes y/o servicios, o modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

2. Etapa Precontractual

El análisis realizado en esta etapa se fundamentó en el cumplimiento de la normativa aplicable al régimen de contratación pública, particularmente en la fase precontractual, así como en los lineamientos establecidos en el procedimiento PGCT001 relacionada con la obligación de publicar los documentos contractuales en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**, para el período septiembre 2024- junio 2025.

ERESTREPO

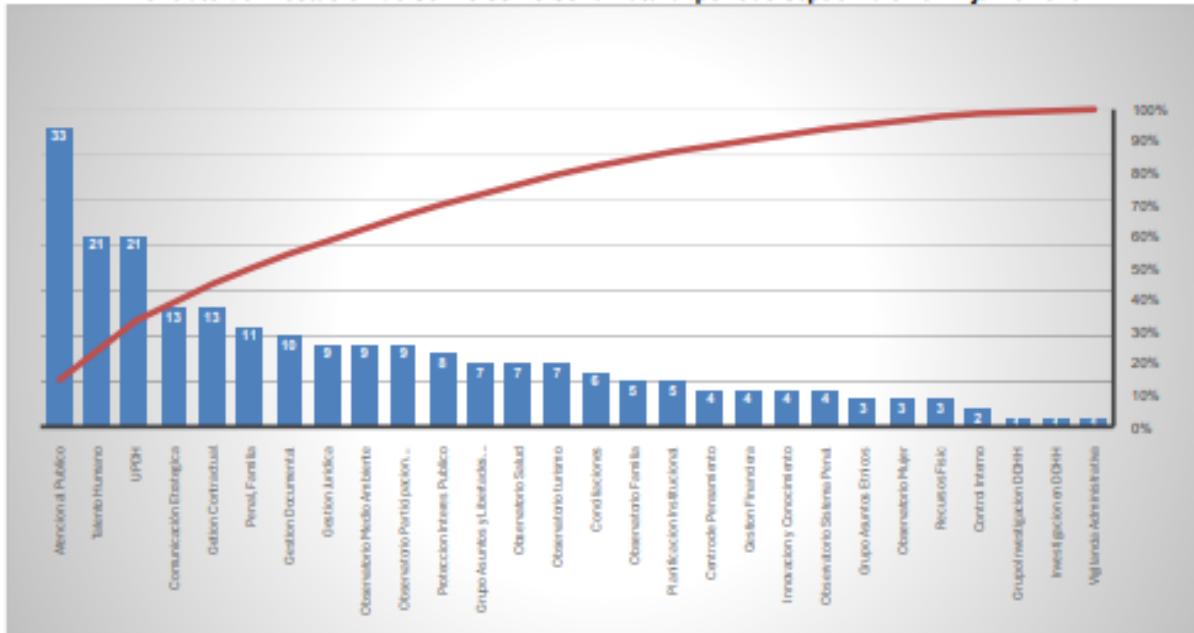
Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



En esta oportunidad, la auditoría se centró en dos dependencias de carácter misional (atención al público y UPDH) las cuales concentraban la mayoría de los contratos de prestación de servicios con personas naturales.

Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural periodo septiembre 2024- junio 2025



10

Como tamaño de muestra, se determinó la revisión de 15 contratos, que a continuación se relacionan:

CD_2025_013, CD_2025_014, CD_2025_015, CD_2025_016, CD_2025_017, CD_2025_029, CD_2025_032, CD_2024_336, CD_2024_304, CD_2024_305, CD_2025_073, CD_2025_093, CD_2025_105, CD_2025_107, CD_2025_108

2.1 Verificación Documental De Acuerdo Con Lineamientos Normativos.

Del total de contratos revisados en la muestra seleccionada se evaluaron con base en los requisitos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, la cual fija los lineamientos para el cumplimiento de la obligación de publicar los documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, aplicables a la contratación directa.

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ:	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Commutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Los documentos mínimos exigidos para la etapa precontractual, según la normativa citada son: Estudio previo, Certificado de disponibilidad presupuestal, Estudios previos, certificado de idoneidad, certificado no planta.

Adicionalmente, durante la revisión de la muestra, se constató la fecha de publicación o creación del proceso en SECOP II y la inclusión y el cargue de los siguientes documentos complementarios: Certificado de insuficiencia de personal, acuerdo individual de confidencialidad, carta de no estar incursa en inhabilidades e incompatibilidades, declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades, certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, certificado de estudio, certificados laborales, constancia de afiliación y/o pago al sistema general de seguridad social, constancia de afiliación y/o pago al sistema general de seguridad social, exámenes médicos de ingreso vigentes, formato de propuesta económica honorarios, formato único de declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP II, formato único de hoja de vida SIGEP II, fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro único tributario - RUT

Como resultado del análisis, se evidenció que los 15 contratos de prestación de servicios con personas naturales revisados cumplen con la totalidad de los documentos exigidos por el Estatuto General de la Contratación Pública, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. .

11

No se identificaron omisiones ni inconsistencias documentales que afectaran la veracidad, trazabilidad o validez jurídica del proceso, lo que evidencia un adecuado cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables en la etapa precontractual.

La evidencia de la etapa precontractual surtida y registrada en el SECOP II, reflejan una gestión efectiva por parte del proceso gestión contractual, contribuyendo a la transparencia, trazabilidad y seguridad jurídica en los procesos de contratación.

Además, se verificó que todos los documentos revisados cuentan con las firmas, fechas y soportes correspondientes, lo cual garantiza su validez técnica, jurídica y administrativa, de acuerdo con la normativa vigente.

2.2 Publicación De La Documentación En La Etapa Precontractual

En el marco de la muestra seleccionada, para verificar la aplicación efectiva de los principios de transparencia, publicidad, economía, planeación y responsabilidad en

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47
Línea Gratuita: 018000941019
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co



la contratación estatal, se tomaron como referencia dos fechas clave para determinar el cumplimiento del plazo de publicación:

los documentos precontractuales deben ser publicados en SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su expedición; las fechas consideradas para el análisis fueron: La fecha de publicación o creación del proceso en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública y la fecha de expedición del documento publicado.

En la revisión efectuada se evidenció que, de los 15 contratos de prestación de servicios evaluados, la totalidad fue publicado en SECOP II dentro del plazo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.

Este cumplimiento contribuye a garantizar el principio de publicidad y oportunidad, al permitir la divulgación oportuna de la información contractual y asegurar la transparencia en la gestión pública.

De la muestra seleccionada se confirma que, como parte integral de los estudios previos, todos los procesos de contratación revisados cuentan con su respectiva justificación de contratación directa.

12

3. ETAPA CONTRACTUAL – EJECUCIÓN.

En esta etapa, y considerando el volumen de documentos a verificar dentro de la muestra seleccionada, se verificó en los 15 contratos seleccionados el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La revisión incluyó los siguientes aspectos: Contrato, Garantías, Registro Presupuestal (CRP), Acta de inicio, Comunicación de designación del supervisor, Órdenes de pago, Soportes de cumplimiento, Informes de actividades y Planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social.

Los resultados de esta revisión permiten establecer el nivel de cumplimiento de la entidad frente a los lineamientos aplicables en cuanto a trazabilidad, legalidad y oportunidad en la publicación de la documentación contractual, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Se evidenció que los 15 contratos de prestación de servicios con personas naturales, correspondientes a la muestra seleccionada, cumplen con lo dispuesto

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ:	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47		Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece los lineamientos para la publicación de documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – durante el período comprendido entre septiembre 2024 a junio 2025.

Además, se observó que los contratos contienen cláusulas claras y detalladas que abordan aspectos esenciales como la identificación de las partes, la descripción del objeto contractual, la duración, los términos de pago, las obligaciones recíprocas, las consecuencias del incumplimiento y la normativa aplicable.

La totalidad de los 15 contratos de prestación de servicios (personas naturales) fueron publicados en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, cumpliendo con los plazos establecidos.

3.1 Garantías (Pólizas)

De los 15 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión revisados, se evidencia que en la gran mayoría no se exigió póliza en atención a la cuantía del contrato y solo en el proceso CD_2025_073, se verificó que cumplen con la expedición de la correspondiente póliza y la publicación oportuna de las garantías contractuales en SECOP II.

13

3.2 Pagos efectuados a contratistas en SECOP II:

En la verificación de los 15 contratos evaluados se evidenció que la totalidad cuenta con la correspondiente orden de pago cargada en SECOP II.

Este resultado refleja que la entidad ha venido gestionando y efectuando los pagos en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, lo que fortalece la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

3.3 Informes de Supervisión:

Los 15 contratos de prestación de servicios cuentan con su respectivo informe de supervisión debidamente cargado en el Secop II. Este cumplimiento demuestra que la entidad, a través de los supervisores designados, realiza seguimiento formal a la ejecución contractual, dejando constancia documental del cumplimiento contractual.

La existencia de estos informes fortalece la trazabilidad y el control de la gestión contractual, y facilita la vigilancia por parte de los entes de control y la ciudadanía, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública.

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CÓDIGO	FMEI026
RESOLUCIÓN	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



3.4 Informes de actividades y planillas de seguridad social:

De los 15 contratos evaluados se observó que en la totalidad los contratistas cumplieron con la obligación de cargar en SECOP II los informes de actividades y las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social por cada periodo contractual.

Este alto nivel de cumplimiento refleja el compromiso de los contratistas con la ejecución transparente de sus obligaciones contractuales, facilitando el control y seguimiento por parte de la entidad.

3.5 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de contratistas por prestación de servicios:

Se evidenció que los 15 contratos de prestación de servicios y apoyo a la Gestión con personas naturales, correspondientes a la muestra seleccionada cumplen con la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales prescrita en el Decreto 1072 de 2015.

Dicha afiliación se realizó conforme a lo exigido para las personas vinculadas mediante contrato formal de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con entidades o instituciones públicas.

14

Este resultado refleja el cumplimiento por parte de la entidad de su deber legal de proteger la integridad física y la seguridad laboral de los contratistas, garantizando su cobertura ante riesgos derivados del desarrollo de las actividades contratadas.

3.6 Publicación de Documentos Contractuales en SECOP II.

En la muestra seleccionada no se identificó extemporaneidad en la publicación de documentos contractuales esenciales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

3.6.1 Certificado de registro presupuestal (CRP)

La totalidad de la muestra auditada cumple con la publicación en la plataforma transaccional SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

3.6.2 Comunicación De Designación Del Supervisor

De la totalidad de la muestra auditada, se verificó que a través de la plataforma Secop II se comunicó al Supervisor la designación como tal.

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:		
CÓDIGO	FMEI026	VERSIÓN	9
RESOLUCIÓN	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



3.6.3 Acta de Inicio

De la totalidad de la muestra auditada, solo en el contrato CD_2025_073 se suscribió el acta de inicio, al ser el único contrato revisado al que se le exigió la póliza de cumplimiento, se cumple con el plazo determinado para la publicación en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

3.6.4 Publicación de Órdenes de Pago en SECOP II.

En la verificación de contratos de prestación de servicios el proceso gestión contractual realizó el cargue oportuno de las órdenes de pago en la plataforma SECOP II.

4. Funcionamiento Del Comité De Contratación

4.1 Contenido Mínimo Y Suscripción De Actas Del Comité De Contratación.

Las quince (15) actas del Comité de Contratación remitidas por el proceso “Gestión Contractual”, cumplen con el contenido mínimo requerido, dejando constancia de recomendaciones, conclusiones y demás asuntos relevantes tratados durante el desarrollo de cada sesión.

Asimismo, se verificó que el 100 % de las actas se encuentran debidamente suscritas por el ordenador del gasto, conforme a lo exigido por la normativa vigente.

durante el primer semestre de 2025, el Comité de Contratación sesionó 11 veces de manera ordinaria.

5. Fortalezas

Se destaca que, en el desarrollo del ejercicio auditor, que el equipo auditado siempre estuvo presto para atender los requerimientos.

Se verificó que, en la gran mayoría de contratos auditados, los estudios realizados por la entidad en cuanto al análisis económico de sector, del mercado, la conveniencia y oportunidad del contrato, están de acuerdo con el plan de adquisiciones.

Se verificó que los contratos revisados fueron suscritos en representación de la Personería Distrital de Medellín, por funcionario debidamente autorizado mediante acto de delegación.

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:		
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



Se verifico el cumplimiento de la obligación de la entidad de publicar los documentos contractuales generados durante el proceso, de conformidad con artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082/2015, la Ley 1712/2014 y el Decreto 1081/2015.

6. Observaciones / Oportunidades De Mejora

Realizar revisiones previas de la información contractual que ingresa a la plataforma Secop II con el fin de prevenir errores que puedan acarrear desinformación o posibles incumplimientos en la ejecución contractual.

De acuerdo con la Ley General de Archivos y las normas que la reglamentan, los expedientes conformados a través de la plataforma SECOP II, no se corresponden con las características determinadas para el expediente electrónico de archivo.

La Personería Distrital de Medellín tiene la obligación de conformar el expediente de archivo para organizar los documentos físicos y electrónicos, garantizar la autenticidad de los documentos de archivo y la información conexa (metadatos) a lo largo del ciclo de vida del documento, manteniendo la integridad de los documentos, mediante agrupaciones documentales, en series y subseries, permitir y facilitar el acceso y disponibilidad de los documentos de archivo por parte de la ciudadanía y de la propia entidad.

16

Es por ello que se deben implementar estrategias que permitan garantizar que tanto en la carpeta contractual física como en lo registrado en el Secop II, reposen la totalidad de los documentos del proceso y actos administrativos del mismo.

8. No Conformidades

4.1 No Conformidad No. 1 - Declaración del Hallazgo

Se evidenció que las Tablas de Retención Documental convalidadas mediante Acuerdo 001 del 03 de marzo de 2010, vigentes hasta julio de 2025 y las nuevas Tablas de Retención Documental aprobadas por el Comité Interno de Archivo de la Personería Distrital de Medellín el 20 de agosto de 2025, establecen que la gestión contractual debe soportarse y conservarse en formato físico (papel) y en PDF; sin embargo, en los contratos revisados correspondientes a las vigencias 2024 – 2025, el proceso de Gestión Contractual no almacena los documentos

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:		
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



contractuales en soporte físico, incumpliendo las obligaciones archivísticas definidas por la entidad y por la normativa legal vigente.	
Criterio (s) (Norma):	<p>Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos. Ley 1712 de 2014 – Transparencia y acceso a la información pública. Ley 1437 de 2011 – Conformación de expedientes en actuaciones administrativas. TRD aprobadas el 20 de agosto de 2025 por el Comité Interno de Archivo de La Personería Distrital de Medellín.</p>
Evidencia de Incumplimiento	<p>Durante la revisión de los expedientes contractuales de las vigencias 2024 y 2025 se observó que: No existe archivo físico de los documentos que componen los expedientes contractuales, pese a que las TRD exigen su conservación en papel. Los expedientes reposan únicamente en la plataforma SECOP, la cual no cumple las características técnicas del expediente electrónico de archivo, según lo establecido por la Ley General de Archivos y su normatividad reglamentaria. No se evidencia la conformación del expediente de archivo administrativo conforme a la Ley 594 de 2000, la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1437 de 2011.</p>
Impacto Potencial	<p>Conforme establece el mapa de riesgos del proceso Gestión Contractual, el hallazgo puede generar impacto potencial por incumplimiento de obligaciones legales en materia de archivo y transparencia. Así mismo se presenta riesgo de pérdida, o indisponibilidad de documentos contractuales, afectación a la autenticidad, integridad y trazabilidad de los documentos de archivo y limitaciones para la atención de requerimientos ciudadanos, control fiscal, disciplinario o judicial.</p>

17

4.2 No Conformidad No. 2 - Declaración del Hallazgo

Se evidenció que, aunque la entidad realizó once (11) actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la plataforma SECOP II durante el año 2025, la última de ellas registrada el 24 de octubre de 2025, las versiones actualizadas del PAA no fueron publicadas oportunamente en la página web institucional, como lo exige la normativa vigente. La única actualización del PAA disponible en el sitio web corresponde a la publicada el 23 de septiembre de 2025, por lo que las restantes modificaciones no han sido divulgadas en el portal institucional.	
Criterio (s) (Norma):	<p>Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.4.3 y artículo 2.2.1.1.4.4, las entidades deben publicar el PAA y sus actualizaciones tanto en SECOP II como en su página web y cuando existan cambios en cronogramas, valores, modalidades, origen de recursos o modificaciones al presupuesto, se debe garantizar su publicación oportuna. Ley 1712 de 2014, Artículo 9 literal e) obliga a publicar de manera proactiva el plan anual de compras y todas sus</p>

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



	<p>actualizaciones.</p> <p>Resolución MinTIC 1519 de 2020, Anexo 2, numeral 3.1 establece que el PAA y sus modificaciones deben publicarse informando versión y fecha de actualización.</p>
Evidencia de Incumplimiento	<p>En SECOP II reposan once (11) actualizaciones del PAA realizadas en 2025.</p> <p>En la página web institucional solo se encuentra publicada una actualización, fechada el 23 de septiembre de 2025.</p> <p>No existe evidencia de publicación de las actualizaciones posteriores, incluyendo la del 24 de octubre de 2025.</p> <p>No se cumple con la obligación de actualizar la versión y la fecha del PAA en el portal institucional.</p>
Impacto Potencial	<p>Conforme establece el mapa de riesgos del proceso Gestión Contractual, se presenta el riesgo asociado a la posibilidad de sanciones por autoridades competentes o pérdida de credibilidad por Inadecuada gestión</p>

9. Conclusiones

De acuerdo con los criterios definidos en la planeación de la auditoría sobre el funcionamiento del proceso “*Gestión Contractual*”, la conclusión obtenida corresponde al resultado de pruebas practicadas sobre la muestra de 15 contratos seleccionados, en la evaluación de sus registros y/o soportes documentales y gestión en la labor de supervisión, por ende, no se hace extensible como conclusión general del estado del funcionamiento de la totalidad de la contratación de la Entidad.

18

En este sentido, se evidenció que en términos generales el desarrollo del proceso contractual se ajusta a las disposiciones normativas legales vigentes y a los procedimientos y controles internos establecidos en la entidad.

En lo referente al Plan anual de Adquisiciones, se encontró que se cumplió con lo establecido en el Manual de Contratación de la Personería Distrital de Medellín, en relación con las aprobaciones por parte del Comité de Contratación y su publicación en el SECOP II, sin embargo, se realiza una (1) no conformidad por la omisión de publicar en la página web de la entidad las actualizaciones realizadas.

En este orden de ideas, en ejercicio del rol de seguimiento y evaluación independiente de la Dirección de Control Interno, en el marco del proceso de auditoria desarrollado, se realiza dos “**no conformidades**” y tres observaciones, las cuales deberán ser objeto de formulación de acciones correctivas dentro del plan de mejoramiento por parte de las áreas encargadas. Lo anterior en aras de dar continuidad al logro de los objetivos institucionales.

ERESTREPO

Tarea: 3383

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



10. Estado De Las Acciones Y Planes De Mejora			
No Conformidad	Acción correctiva	Estado de la acción	Observación
En el contrato No.4600097824 no se encontró evidencia en el informe final suscrito por el supervisor del contrato, de los radicados generados por el sistema de gestión documental de la Entidad por medio de los cuales la Personería Distrital recibió uno de los servicios contratados, esto es, 100 ejemplares impresos ni de la entrega protocolaria de presentación de la investigación finalizada	Causa: No se publicó constancia del cambio de entregable consensuado entre la supervisión y el contratista Acción Correctiva: Capacitación para los supervisores de los contratos en comité directivo, enfocada en los contratos con personas jurídicas y en el tema de los "entregables"	En Ejecución	Verificando Eficacia.
En el contrato No.4600100587 no se evidencia una adecuada verificación de la idoneidad del contratista, por cuanto se presentan inconsistencias en la documentación que acredita la formación académica "diploma de bachiller" presentada por el contratista	Causa: No se solicitó información adicional a la entidad que expidió el documento, para que se aclararan las inconsistencias identificadas. Acción Correctiva: los diferentes tipos de antecedentes de los contratistas serán verificados por la entidad y en los casos de los diplomas académicos en los que se evidencie una posible anomalía, se oficiará a la institución educativa para validar la información.	En Ejecución	Verificando Eficacia
En el proceso de contratación CD_2024_056, se evidencian falencias en el estudio previo y del mercado, por cuanto no se evidencia la forma como la Entidad calculó los precios unitarios de los bienes y servicios objeto de la contratación. No se encontró evidencia de las cotizaciones que menciona el estudio previo fueron el insumo utilizado para determinar el valor estimado de la contratación, ni mucho menos el análisis de las mismas. En cada evento programado, no se indican los servicios requeridos, público objetivo, entre otros criterios, documentos que constituyen la evidencia de la fase de planeación del proceso de contratación en mención.	Causa: Falta de soportes para los valores utilizados en los contratos de operación logística. Acción Correctiva: Para los contratos de "operación logística", se utilizará como referente, el "tarifario" que la Alcaldía Distrital de Medellín tiene para estos tipos de contratos, el cual se actualiza cada anualidad y el cual sirve de guía para todas las entidades del conglomerado público Distrital.	En Ejecución	Verificando Eficacia



PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ:
CODIGO	FMEI026
RESOLUCION	821
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	

